



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Valledupar, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDO. ISAS LIMITADA Y JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00216 00

Recibida comunicación en los términos del artículo 465 del C.G.P., SE TOMA NOTA del embargo con prelación legal que comunica el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Valledupar, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 270-59398 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ocaña, Norte de Santander, de propiedad del demandado ISAS LIMITADA identificado con NIT 807,009.536-4 representado legalmente por JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO.

Por consiguiente, se ordena la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo a la prelación legal, antes de la entrega de bienes al ejecutante.

Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA.
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTAVEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

